CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000508

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2023

Cerrillos, 05 MAY 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/796/2023; el Memorándum N°1000/200/2023 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0890/2020, N°202/0007/2021, N°202/0224/2021, N°202/403/2021, N°202/701/2021 y N°202/006/2022; la Ley N°21.395 del 2019 Presupuestos del Sector Público 2022; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0224/2021, se aprobó el contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20**, de fecha 04 de febrero de 2021, suscrito ante el Notario Público Interino don Pablo A. Orellana Briones, reducido a escritura pública inscrito en el Repertorio N°82 de 2021, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **DIMENSION S.A.,** modificado por los Decretos Exentos N°202/0403/2021, N°202/0701/2021 y N°202/006/2022.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, de fecha 24 de abril de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **DIMENSION S.A.**, R.U.T. N° , representada legalmente por don **SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS**, cedula de identidad N° y don **GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA**, cedula de identidad N° , el cual se suscribe de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.516, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2023, considera la suma de **$19.920.692.000.-** con el propósito que sean distribuidos entre aquellos municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal, total o parcialmente, a través de empresas externas, por lo cual las partes declaran tener pleno conocimiento que de conformidad a lo señalado en la Resolución Exenta N°06/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 10 de febrero de 2023, la suma total antes mencionada y dispuesta en el presupuesto de la Nación, se distribuirá proporcionalmente entre todos los trabajadores informados como beneficiarios a nivel nacional, correspondiendo a la Municipalidad de Cerrillos la transferencia de la suma de **$98.513.121.- (noventa y ocho millones quinientos trece mil cientos veintiún pesos)**, en consecuencia el bono, a la suma de **$1.106.889.- (un millón ciento seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos)** por cada trabajador, el que se pagará por la Empresa.

2. El texto del referido Convenio, que por este acto se aprueba, se adjunta y forman parte integrante del presente decreto, el cual consta de 10 clausulas.

000508

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2023

3. El Convenio será financiado en su totalidad con recursos provenientes de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SUBDERE
Contratista
Dirección de Gestión Ambiental
Página Web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

Providencia Nº : 100-00796/2023

Cerrillos, 02/05/2023

DE: **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**alcaldesa (s)ilustre municipalidad de cerrillos

A: **ANA AVENDAÑO AVENDAÑO**funcionariosecretaría municipal

✔	Secretaria Municipal	☐	Dirección de Desarrollo Comunitario
☐	Dirección Jurídica	☐	Dirección de Gestión Ambiental
☐	Secplan	☐	Dirección de Obras Municipales
☐	Dirección de Adam. Y Finanzas	☐	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
☐	Dirección de Control	☐	Juzgado de Policía Local

Decretese Convenio de Transferencia de Recursos, Municipalidad de Cerrillos A Empresa Dimensión, conforme a lo indicado en memo N° 1000-00200/2023 de Jurídica

PARA		**PLAZO**	
☐	Estricto Cumplimiento	☐	24 Horas
☐	Su conocimiento y fines	☐	48 Horas
☐	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	☐	URGENTE
☐	Venir a verme por este tema		
☐	Proceder conforme a documento adjunto		
☐	Informar por escrito		
☐	Modificar documento que se indica		
✔	Confeccionar Decreto		
☐	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a:
Para:
FMR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio	Físico		3	8

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (S)
Ilustre Municipalidad De Cerrillos

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Jurídica

Cerrillos, viernes, 28 de abril de 2023

MEMORANDUM Nº 1000-00200/2023

ANT.: D.E N° 202/224/2021

MAT.: Remite convenio de Transferencia de Recursos

A: VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ALCALDESA (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: JORGE SALGADO MARTINEZ
DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA

De mi consideración:

Quien suscribe remite para su correspondiente firma, el siguiente Convenio de Transferencia:

- **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS A EMPRESA DIMENSIÓN.**

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

JORGE SALGADO MARTINEZ
Director
Dirección Jurídica

mgp

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO E DIMENSION	Físico		3	9

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCION JURIDICA

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

EMPRESA DIMENSIÓN S.A.

En Cerrillos, a 24 de abril de 2023, comparecen, por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo número 120, comuna de Cerrillos, en adelante, "**LA MUNICIPALIDAD**" y/o "**EL MUNICIPIO**", y, por la otra, la empresa **DIMENSIÓN S.A.**, dedicada al rubro de retiro de residuos, rol único tributario número [redacted] representado por los señores **SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número [redacted] y don **GIORGIO DARÍO BENUCCI TORREALBA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Mecánico, cédula nacional de identidad número [redacted] domiciliados, la representada y sus representantes, domiciliados en [redacted] también, "**LA EMPRESA CONCESIONARIA**" y/ o "**LA EMPRESA**", todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas, han pactado el siguiente convenio de transferencia de recursos:

PRIMERO: Que, por este acto, las partes declaran que se encuentran vinculadas por Contrato de "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL",** suscrito con fecha 04 de Febrero de 2021, aprobado por Decreto Exento número 202/224/2021, de fecha de 24 de Febrero de 2021.

SEGUNDO: Que, el presente convenio se suscribe de conformidad a lo dispuesto en la Ley número 21.516, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2023, específicamente lo establecido en su partida 05, capítulo 05, programa 03, Subtitulo 24, Ítem 03, Glosa 02, considera la suma de **$19.920.692.000 (diecinueve mil novecientos veinte millones seiscientos noventa y dos mil pesos),**con el propósito que sean distribuidos entre aquellos municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal, total o parcialmente, a través de empresas externas.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCION JURIDICA

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

OCTAVO: La personería de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, como Alcaldesa de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, **Rol 8760/2021** de fecha 22 de Junio de 2021,documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

NOVENO: La personería de don **SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS** y por don **GIORGIO BENUCCI TORREALBA** para actuar en representación de Dimensión S.A. consta de la escritura pública de fecha 11 de noviembre de 2011, extendida en la Notaría de don Gonzalo Fernando Harambillet Melero, .

DÉCIMO: El presente convenio de colaboración se firma en 03 ejemplares, quedando una copia en poder de la Empresa y dos en poder de la Municipalidad.

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GIORGIO BENUCCI TORREALBA
DIMENSION S.A

SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS
DIMENSION S.A

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

TERCERO: Las partes declaran tener pleno conocimiento que de conformidad a lo señalado en la Resolución N°06/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 10 de Febrero de 2023, la suma total dispuesta en el presupuesto de la Nación para el pago del presente bono es de **$19.920.692.000 (diecinueve mil novecientos veinte millones seiscientos noventa y dos mil pesos)**,suma que se distribuirá proporcionalmente entre todos los trabajadores informados como beneficiarios a nivel nacional, correspondiendo a la Municipalidad de Cerrillos la transferencia de la suma de **$98.513.121.-(noventa y ocho millones quinientos trece mil ciento veintiún pesos)**, en consecuencia el bono, a la suma de **$1.106.889.-, un millón ciento seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos** por cada trabajador, el que se pagará por la Empresa.

CUARTO: Que, por medio del presente convenio, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley número 21.516, que establece el presupuesto del sector público para el año 2023 y la Resolución N°06/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 10 de Febrero de 2023; la Municipalidad de Cerrillos transfiere, por este acto, y por una sola vez, a la empresa **DIMENSIÓN S.A.**, la suma única y total de **$37.634.226 (treinta y siete millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos veintiséis pesos)**.

QUINTO: Por su parte, la empresa **DIMENSIÓN S.A.**, se obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma, íntegra y exclusivamente, a título de bono, a sus trabajadores que se hayan desempeñado, se desempeñen o se desempeñaren como barredores, choferes y peonetas, durante el año 2023, a fin de dar debido y entero cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°06/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, todo ello, bajo responsabilidad civil y penal, teniendo en especial consideración para ello, el fin de afectación específico que a tales recursos ha conferido la ley, y particularmente, en lo que respecta a los delitos de apropiación indebida o malversación de caudales públicos.

SEXTO: Que, la responsabilidad legal de la Empresa, en lo que respecta a las materias de carácter laboral, no se verán alteradas por la suscripción del presente instrumento. Que, el presente convenio tiene el único objeto de dar cumplimiento a la normativa señalada y no altera la relación contractual de las partes, ni de la Empresa con sus trabajadores.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

OCTAVO: La personería de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, como Alcaldesa de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, **Rol 8760/2021** de fecha 22 de Junio de 2021,documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

NOVENO: La personería de don **SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS** y por don **GIORGIO BENUCCI TORREALBA** para actuar en representación de Dimensión S.A. consta de la escritura pública de fecha 11 de noviembre de 2011, extendida en la Notaría de don Gonzalo Fernando Harambillet Melero, .

DÉCIMO: El presente convenio de colaboración se firma en 03 ejemplares, quedando una copia en poder de la Empresa y dos en poder de la Municipalidad.

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GIORGIO BENUCCI TORREALBA
DIMENSION S.A

SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS
DIMENSION S.A

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)